



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **04**
TEMUCO, **04 ENE. 2013**
VISTOS:

- 1980, del Ministerio del Interior.
- 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- Atención Primaria de Salud Municipal.
- Primaria Salud (Implementación Salas RBC), de fecha 11.12.2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de
 - 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N°
 - 3.- La Ley N° 19.878 de 1995, Estatuto de
 - 4.- Convenio Programa AGL en Atención
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N°

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio Programa AGL en Atención Primaria Salud (Implementación Salas RBC), de fecha 11.12.2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MICHELE BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR C/MF/MSR/EAP/CFV/elp.
Departamento de Salud

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud